



RESOLUCIÓN M.E.C 0259/020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2014-11-0001-5051

Montevideo, 23 de marzo de 2020.

VISTO: la solicitud de reconocimiento de nivel académico de la carrera “Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación” (Plan de Estudios 2015) presentada por la Universidad de la Empresa;-----

RESULTANDO: I) que analizada la documentación presentada por la referida Institución, el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada en Dictamen N° 539 de 8 de noviembre de 2016 agregado a fojas 84 de los presentes obrados, resuelve que la propuesta no alcanza la suficiencia académica para ser reconocida como carrera universitaria de nivel de grado, por lo que sugiere una reformulación de la misma acorde a las observaciones efectuadas;-----

II) que sometida a estudio por el referido Consejo la reformulación de la propuesta efectuada por dicha Institución educativa, en Dictamen N° 645 de 19 de noviembre de 2019, agregado a fojas 308 y 309 del presente expediente, el mismo sugiere el reconocimiento de la “Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación” sin perjuicio de la realización de un seguimiento de la carrera a través de la presentación de un Plan de Mejoras por la referida Institución vinculado a los componentes plan de estudios, cuerpo docente, estudiantes y egresados y condiciones de operación y ambiente de aprendizaje, cuyos avances deberán ser informados anualmente hasta el año 2023;----

III) que el Consejo referido en Dictamen relacionado en el Resultando II) precedente, establece que la carrera debe ubicarse “...en las áreas de conocimiento N° 1: Humanidades y Artes...” y que el título a expedirse será “Licenciado/a en Educación Física, Deporte y Recreación” de acuerdo a lo establecido en el numeral 1) del artículo 21 del Decreto N° 104/014 de 28 de abril de 2014;-----

CONSIDERANDO: I) que el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada es el órgano consultivo preceptivo, si bien su dictamen no es vinculante, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 30 del Decreto N° 104/014 de 28 de abril de 2014;-----

II) que según lo establecido por el referido Consejo la propuesta presentada por la Universidad de la Empresa alcanza la suficiencia académica para ser reconocida como carrera universitaria de nivel de grado;-----

III) que la Dirección de Educación en informe de 27 de febrero de 2020 que luce a fojas 315 de los presentes obrados, sugiere el reconocimiento del nivel universitario de la carrera “Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación” (Plan de Estudios 2015) otorgándose el título “Licenciado en Educación Física, Deporte y Recreación”;-----

IV) que corresponde en consecuencia reconocer la carrera de Licenciatura y el título a expedirse;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 15.661 de 29 de octubre de 1984, por el Decreto N° 104/014 de 28 de abril de 2014, al Dictamen del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada N° 645 de 19 de noviembre de 2019 y a lo informado por la Dirección de Educación y el Área Jurídico Notarial de esta Secretaría de Estado;-----

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1ro.- Reconócese el nivel universitario de la carrera “Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación” (Plan de Estudios 2015) presentada por la Universidad de la Empresa sita en Soriano 959 de la ciudad de Montevideo.-----

2do.- Establécese que se otorgará el título de “Licenciado/a en Educación Física, Deporte y Recreación”.-----

3ro.- Dispónese que la Universidad de la Empresa deberá desarrollar un Plan de Mejoras para abordar los aspectos observados de acuerdo al detalle contenido en el Dictamen N° 645 de 19 de noviembre de 2019 del Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada presentado informes de avances anuales hasta el año 2023.-----

4to.- Encomiéndase a la Dirección de Educación la certificación de los originales del Plan de Estudios para la Institución y para esta Secretaría de Estado.-----

5to.- Comuníquese a la Dirección de Educación y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada.-----

6to.- Pase a la Dirección de Educación a fin de notificar a la Universidad de la Empresa y demás efectos que pudieran corresponder.-----

vmh

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, cursive letters that appear to be 'P. da S.'.

Dr. Pablo da Silveira
Ministro de Educación y Cultura